



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

313

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agrícola Cantonal de Cuenca, ha remitido a este Portafolio, para análisis y aprobación, el Reglamento que regula la realización de la Quincuagésima Quinta Feria Exposición Agropecuaria "CUENCA 2006", a efectuarse en la ciudad de Cuenca, los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre del 2006;

Que, esta Cartera de Estado autoriza la realización de Ferias Agropecuarias que propendan al desarrollo del sector, conforme con lo establecido en el Reglamento de Ferias del Sector Agropecuario, expedido mediante Decreto Ejecutivo 3609, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1, del 20 de marzo del 2003;

Que, los Directores: Ejecutivo del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria "SESA" y Para la Implementación del Desarrollo Agropecuario, Agroforestal, Agroindustrial "DIPA", han emitido informes favorables mediante Memorandos Nos. 423 SESA/SPN y 1000 SFA/DIPA, de 15 y 20 de septiembre del 2006, respectivamente; y,

En ejercicio de las facultades establecidas en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar el Reglamento que regula la realización de la Quincuagésima Quinta Feria Exposición Agropecuaria "CUENCA 2006", organizada por el Centro Agrícola Cantonal de Cuenca, CREA y la Asociación Holstein, filial Cuenca, la misma que se realizará en la ciudad de Cuenca, los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre del presente año, con las siguientes modificaciones:

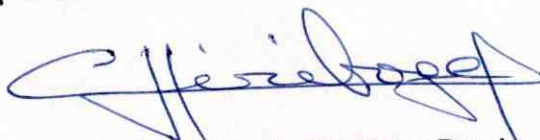
Sustitúyase el texto del artículo 12, por el siguiente:

"Para efecto de estadísticas y control sanitario, el Comité de Feria enviará a la Dirección Técnica del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Azuay, el registro de animales con pedigree, resultado de juzgamiento, número de participantes, propietario, especie, raza, sexo y procedencia".

Art. 2.- Por delegación constante en el Acuerdo Ministerial No. 300, de 11 de septiembre de 2006, suscribe el presente Acuerdo el Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

DADO en Quito, a 11 OCT. 2006



Ing. Hernán Chiriboga Pareja
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA